



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Subgerencial N° 0047-2015-GORE-ICA/SGSLP

Ica, 07 DIC. 2015

Visto, el Informe N° 140-2015-SGSLP/VAS y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 005-2012-GORE-ICA/D.U. N°054-2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y **CONSORCIO FRAY RAMON ROJAS**, a través de su Representante Legal Leda Gavi Pineda Castillo, para la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento de la carretera departamental ruta IC-105 EMP. 28 DC. Salinas de Otuma – Laguna Grande y Accesos, Distrito de Paracas – Pisco – Ica"**, por un monto de S/. 2'878,232.73 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Dos con 73/100. Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de CIENTO CINCO (105) días calendario;

Que, a través de la Carta N° 032-2015-CONSORCIO ARIES/DTHM-RL, recepcionada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos (Ex Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos) el 27 noviembre de 2015, el Ing. Demetrio Teófilo Hernández Muñoz Representante Legal del **CONSORCIO ARIES**, encargado de la Supervisión de la Obra, informó sobre la culminación de la obra, por lo que solicitó conformar el comité de recepción de obra para proceder a la recepción de la misma dentro de los plazos previsto en el Art. N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, en atención a dicho requerimiento la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, propone la conformación del Comité de Recepción de la obra en mención, compuesta por el Ing. Víctor Arango Salcedo, en calidad de Presidente y por los profesionales Ing. Angélica María Parra Lévano y el Ing. William Aldoradín Carrasco en calidad de miembros.

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros.

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial Regional N° 0152-2015-GORE-ICA/GRAF de fecha 31 Agosto de 2015 que designa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al Comité de Recepción de la obra denominada “Mejoramiento de la carretera departamental ruta IC-105 EMP. 28 DC. Salinas de Otuma – Laguna Grande y Accesos, Distrito de Paracas – Pisco – Ica”, el cual está integrada por los siguientes miembros:

**Presidente** : Ing. Víctor Arango Salcedo  
**Miembro** : Ing. Angélica M. Parra Lévano  
**Miembro** : Ing. William Aldoradin Carrasco (Supervisor de Obra).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, a CONSORCIO FRAY RAMON ROJAS, ubicado en su domicilio legal Calle Salaverry N° 252, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a CONSORCIO ARIES, ubicado en su domicilio legal Calle Ezequiel Sánchez N° 234 Cerro Prieto, Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Gobierno Regional de Ica  
Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASO. JULIO CESAR QUINTERO CANTANA  
SUBGERENTE